

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 126**

## LEGISLADORES

Nº 173

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

**EXTRACTO** BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCION ADHIRIENDO AL PODER LEGISLATIVO A LA LEY PROVINCIAL 915 ( PROGRAMA ESTÍMULO AL ESTUDIO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR).

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 22 MAYO 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R

Ap.

Orden del día Nº:

---

12/12/13

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

X **Artículo 1º.-** Adherir <sup>al</sup> ~~el~~ Poder Legislativo a la Ley provincial 915, *"Programa Estímulo al Estudio para los Empleados Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur"*, modificada por la Ley provincial 930, de conformidad a lo previsto en su artículo 19.

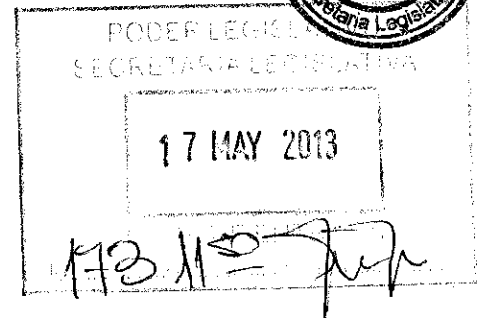
**Artículo 2º.-** Designar autoridad de aplicación del *Programa* a la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría Administrativa de la Cámara.

**Artículo 3º.-** Otorgar a la autoridad de aplicación un plazo de treinta (30) días corridos a fin de que eleve a la Presidencia de la Cámara el proyecto de reglamentación para la implementación del *Programa*.

**Artículo 4º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical

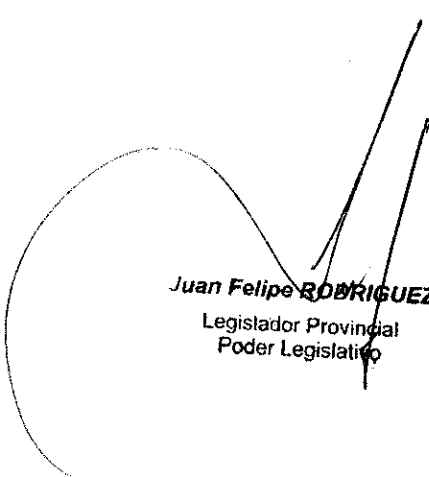


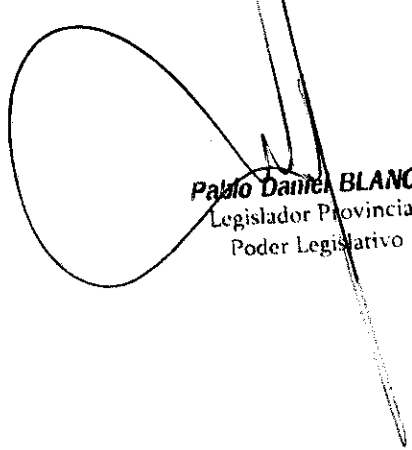
## FUNDAMENTOS

El 19 de diciembre de 2012 este Cuerpo sancionó la Ley de creación del Programa Estímulo al Estudio para los Empleados Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, mediante el cual se incentiva el estudio, la capacitación y el perfeccionamiento de los empleados de la administración pública.

El 18 de abril de 2013 se modificó aquél cuerpo normativo (Ley 915), promulgándose mediante Decreto Provincial 0877/13 la Ley 930 a través de la cual se posibilita la adhesión de esta Cámara Legislativa al Programa referido.

Como se expusiera oportunamente, el Poder Legislativo no puede quedar ajeno a esta iniciativa que posibilita el acceso del personal del Cuerpo al Programa, por lo que solicitamos al resto de nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

  
**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
**Pablo Daniel BLANCO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.-** Adherir el Poder Legislativo a la Ley provincial 915, "*Programa Estímulo al Estudio para los Empleados Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur*", modificada por la Ley provincial 930, de conformidad a lo previsto en su artículo 19.

**Artículo 2º.-** Designar autoridad de aplicación del *Programa* a la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría Administrativa de la Cámara.

**Artículo 3º.-** Otorgar a la autoridad de aplicación un plazo de treinta (30) días corridos a fin de que eleve a la Presidencia de la Cámara el proyecto de reglamentación para la implementación del *Programa*.

**Artículo 4º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

*Juan Felipe RODRIGUEZ*  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*Pablo Daniel BLANCO*  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo